



Con fundamento en los Artículos 32, 33, 36, 37 y 42 de la Ley Orgánica; así como en los Artículos 25, y del 36 al 41 del Estatuto General, se convoca a la Comunidad Universitaria a presentar propuestas de postulaciones para **Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa** correspondiente al **periodo 2021-2025** bajo las siguientes bases:

I. REQUISITOS

De conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica, para ser **Rector** de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
- II. Tener cuando menos una antigüedad de diez años de servicios de docencia e investigación en la Universidad y un mínimo de cinco años como profesor investigador de tiempo completo en activo;
- III. Contar con notoria experiencia en la gestión académica y capacidad de liderazgo;
- IV. Tener al menos el grado de maestría otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
- V. Contar con una formación profesional reconocida, garantizada por una experiencia académica sobresaliente en el terreno de la docencia o en la investigación;
- VI. Poseer distinciones de relieve y una producción académica sistemática;
- VII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de investigación en la Universidad;
- VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todas y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haberse desempeñado como funcionario o autoridad universitaria;
- IX. No ser ministro de ningún culto religioso ni funcionario público en los cuatro meses anteriores a la elección;
- X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni funcionario de la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
- XI. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

II. REGISTRO DE ASPIRANTES

Para iniciar su proceso de registro, el aspirante deberá solicitar sus claves de acceso como usuario del **Sistema de Registro en Línea para el Proceso de Renovación de Rector 2021-2025 de la UAS** a partir de la publicación de esta convocatoria, llenar la solicitud al respecto contenida en el **formulario** ubicado en el apartado correspondiente del sitio Web de la H. Comisión Permanente de Postulación (CPP) <https://uasvirtual.net/cpp/sitio/>

Una vez recibida su solicitud por ese medio, se le notificará a su correo electrónico las **claves únicas e intransferibles** para entregar los formatos y las carpetas digitales con la documentación requerida, de acuerdo con la **Guía Técnica para Aspirantes a Rector 2021-2025**, publicada en el sitio web <https://uasvirtual.net/cpp/sitio/>

La entrega de documentación digitalizada en el sistema de registro en línea estará disponible únicamente el **martes 4 de mayo en un horario de 8:00 a 19:00 horas**, a cuyo término quedará cerrado automáticamente dicho sistema de captura. No se aceptarán documentos entregados por otra vía ni de manera extemporánea.

Conforme a las facultades establecidas en el Artículo 42 de la Ley Orgánica, y el Artículo 37 del Estatuto General, la CPP verificará el cumplimiento de los requisitos y la documentación probatoria, para determinar inicialmente si los aspirantes los reúnen suficientemente según lo señalado en la normatividad universitaria y se les notificará oficialmente por correo electrónico de su registro respectivo.

III. NOTIFICACIÓN DE POSTULACIONES ACEPTADAS E IMPUGNACIONES

La CPP verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación probatoria conforme al artículo 42 de la Ley Orgánica y el artículo 37 del Estatuto General. La relación de aspirantes aceptados se publicará el **jueves 6 de mayo de 2021** en el sitio web de la Comisión (<https://uasvirtual.net/cpp/sitio/>).

La **recepción de impugnaciones** por parte de miembros de la comunidad universitaria contra aspirantes registrados estará disponible en una sección del mismo sistema de registro en línea de aspirantes, únicamente el **viernes 7 de mayo en horario de 9:00 a 14:00 horas**. Una vez concluido dicho horario, el sistema ya no recibirá más documentos.

La persona interesada en impugnar a uno o varios aspirantes, podrá solicitar previamente sus claves de acceso como usuario del **Sistema de Registro en Línea para el Proceso de Renovación de Rector 2021-2025 de la UAS**, de acuerdo con el **formulario** ubicado en el apartado correspondiente del sitio Web de la H. Comisión Permanente de Postulación (CPP) en <https://uasvirtual.net/cpp/sitio/>

Todas las impugnaciones deberán entregarse por oficio en forma digital debidamente firmado y dirigido a esta CPP en la plataforma de registro. Las personas que presenten este recurso, deberán anexar en forma digital su **credencial o último talón de pago** que los identifique como miembros activos de la comunidad universitaria, así como de **identificación oficial vigente** (pasaporte o credencial de elector), con sus datos telefónicos y de correo electrónico para darle atención a su escrito.

Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en la normatividad vigente e incluir evidencias documentales y testimonios digitalizados que el caso amerite por quien o quienes manifiesten su inconformidad, los puede tener almacenados en una carpeta virtual o en la nube (One Drive, Google Drive, Dropbox, Box, etcétera) proporcionando el enlace respectivo y tener disponible su acceso compartido con la dirección de correo cppuas@gmail.com

La CPP basará su dictamen en la revisión de las evidencias y testimonios proporcionados con la impugnación. Al término del proceso de revisión de las impugnaciones recibidas, la CPP les comunicará a quienes las hayan interpuesto como responsables de la misma, por medio de correo electrónico, del dictamen respectivo.

El **martes 11 de mayo** la CPP publicará en su sitio Web <https://uasvirtual.net/cpp/sitio/>, el registro definitivo con la **programación y horarios asignados para las comparecencias públicas y privadas de los aspirantes aceptados**, mismos que se notificarán también formalmente a cada uno de ellos mediante correo electrónico, con las instrucciones necesarias para su presentación.

IV. COMPARECENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Las comparecencias públicas y privadas serán presididas por miembros de la CPP, observándose en todo momento lo dispuesto en la normatividad vigente. En particular, lo señalado en el Artículo 41 del Estatuto General, donde se consigna que el procedimiento de elección de Rector se sujetará a lo previsto en dicho Estatuto y, en ningún caso, podrá implicar actos previos o posteriores de **proselitismo**.

La CPP elaborará un listado particular en orden alfabético ascendente del primer apellido de los aspirantes registrados para ordenar su **presentación única** en la comparecencia pública, misma que se llevará a cabo en la modalidad de **seminario web** donde estarán los aspirantes con los miembros de la CPP como panelistas. Cada aspirante recibirá por correo electrónico las instrucciones necesarias para acudir al lugar donde se le proporcionará el equipo necesario para acceder a la sesión. Quienes no se presenten puntualmente a su sesión programada, se dará por entendido que no desean continuar y se anulará su registro en este proceso.

Las **comparecencias públicas** se realizarán en línea los días **13 y 14 de mayo a partir de las 10:00 horas** de acuerdo con la programación establecida por la CPP. Antes de cada sesión, se compartirá previamente el **enlace respectivo** con la comunidad universitaria a través del portal <https://uasvirtual.net/cpp/sitio/> y la cuenta oficial de Twitter (@cppuas), para que todas las personas interesadas puedan acceder a la transmisión en vivo por los canales institucionales en Internet.

La **comparecencia pública** de cada aspirante tendrá una duración total de 30 minutos, mediante una exposición personal, preferentemente apoyada con proyección de diapositivas, en la cual exprese los planteamientos centrales de su Plan de Desarrollo Institucional.

Las **comparecencias privadas** se efectuarán en sesión de reunión virtual entre el aspirante y los miembros de la CPP el **lunes 17 de mayo a partir de las 10:00 horas**. Cada aspirante recibirá por correo electrónico las instrucciones necesarias para acudir al lugar donde se le proporcionará el equipo necesario para acceder a la sesión. Aquellos que no se conecten puntualmente a su sesión programada, darán por entendido que no desean continuar y será causa de anulación de su registro en este proceso.

V. DICTAMEN Y PRESENTACIÓN DE LA TERNA

La CPP realizará su juicio de idoneidad de manera razonada y fundamentada con base en la evaluación integral del plan de desarrollo institucional de cada aspirante, su currículum vitae y demás documentación entregados, considerando los siguientes aspectos establecidos en el artículo 42 de la Ley Orgánica y 38 del Estatuto General de nuestra Institución:

1. El cumplimiento de los requisitos que establece la Ley Orgánica con énfasis en la formación y trayectoria académica y profesional de los aspirantes y su experiencia en la gestión académica y administrativa;
2. La exposición y defensa de su plan de desarrollo institucional para apreciar el conocimiento de los aspirantes sobre la Universidad y su visión a futuro;
3. Las características personales de los aspirantes en relación con el cargo de Rector:
 - a) **Capacidad académica:** sólida formación científica, logro académico y profesional reconocido, experiencia en docencia, investigación y servicio e independencia de pensamiento;
 - b) **Capacidad administrativa:** sentido organizativo, liderazgo; creatividad e iniciativa; experiencia en responsabilidades de administración universitaria;
 - c) **Capacidad humana:** honestidad, solvencia moral, ética, reconocimiento social y personalidad adecuada para representar a la Universidad.

La CPP actuará con apego a la normatividad vigente y con independencia de las presiones que pretendan ejercer individuos o grupos interesados internos o externos a la Universidad. La entrega de la terna para la elección del Rector se efectuará mediante sobre cerrado durante la sesión del H. Consejo Universitario establecida para el **viernes 21 de mayo** del presente año. Las resoluciones de dicha Comisión y el acuerdo que emita el H. Consejo Universitario serán inapelables y no admitirán recurso alguno, de conformidad con los artículos 39 y 40 del Estatuto General.

TRANSITORIOS

- a. Con base en los ordenamientos de la Ley Orgánica y del Estatuto General para este proceso de elección de Rector, en ningún caso se aceptarán manifestaciones de proselitismo, propaganda o señalamientos sin fundamento que atenten contra la institución y sus autoridades, así como a los otros participantes, por alguno de los postulantes o sus seguidores durante todo el proceso de elección de nuevo Rector, desde la publicación de la presente convocatoria hasta su terminación con la selección de postulantes de la terna a presentar al H. Consejo Universitario. La contravención a esta disposición y a las demás consignadas en la normatividad institucional, será causa de anulación del registro al postulante.
- b. Los aspectos o situaciones no previstos en la presente convocatoria para el proceso de integración de la terna a entregar al H. Consejo Universitario para la elección de Rector 2021-2025, serán resueltos a criterio de la CPP, apoyándose en la normatividad vigente de la Institución.

Se extiende la presente a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa.



A T E N T A M E N T E
"Sursum Versus"

MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO